



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370
Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es

Página 1 de 2

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor **Alcalde Presidente D. Lope Ruiz López** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.-En Iznájar (Córdoba),

ATENDIDO que con fecha 5 de abril de 2017, se inicia procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto de Iznájar correspondiente al ejercicio de 2016 y,

RESULTANDO que con fecha 5 de abril de 2017 se ha emitido por el Secretario Interventor el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, realizándose con la misma fecha el Informe de Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que la que la legislación aplicable en la tramitación del Expediente está recogida en los siguientes textos legales: 1) Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 2) Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; 3) Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; 4) Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; 5) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

VISTA la legislación aplicable, el Expediente tramitado, los informes que en el mismo se incorporan y de conformidad con los mismos, con esta fecha **HE RESUELTO**:

Primero.-Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iznájar **correspondiente al ejercicio de 2016**, liquidación cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería ofrece los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	4.301.974,96	3.146.576,80		1.155.398,16
b. Operaciones de capital	581.693,42	965.651,92		-383.958,50
1 Total operaciones no financieras (a + b)	4.883.668,38	4.112.228,72		771.439,66
c. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	42.334,87		-42.334,87
2 Total operaciones financieras (c + d)	0,00	42.334,87		-42.334,87
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	4.883.668,38	4.154.563,59		729.104,79
AJUSTES:				
3 (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			179.266,93	
4 (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			357.205,40	
5 (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			433.138,38	
II. TOTAL AJUSTES			103.333,95	103.333,95
			0,00	832.438,74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 5/4/2017
Doy fe Secretaría-Intervención LLAMAS INIESTA JOSE el 5/4/2017

Num. Resolución:
2017/00000066

Insertado el:
05-04-2017

Código seguro verificación (CSV) C699 BA79 8CC2 5908 D71E



C69



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370
Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es

Página 2 de 2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016	
1 Fondos Líquidos		3.346.951,67
2 Derechos pendientes de cobro		951.142,82
+ de Presupuesto corriente	343.508,05	
+ de Presupuestos cerrados	600.776,50	
+ de Operaciones No Presupuestarias	6.858,27	
3 Obligaciones pendientes pago		751.285,72
0,00	417.426,74	
+ de Presupuestos cerrados	153.857,97	
+ de Operaciones No Presupuestarias	180.002,01	
4 Partidas pendientes de aplicación		-20.013,65
- Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	20.013,65	
0,00		0,00
I. 0,00		3.526.794,12
II. Saldos de dudoso cobro		229.361,47
III Excesos de financiación afectada		566.175,95
.		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)		2.731.256,70

Segundo.—Dar cuenta de la Resolución aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Benalauría correspondiente al ejercicio de 2016 al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.—Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde - Presidente,
Fdo.: Lope Ruiz Lopez

El Secretario Interventor
Fdo.: José Llamas Iniesta

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 5/4/2017
Doy fe Secretaría-Intervención LLAMAS INIESTA JOSE el 5/4/2017

Código seguro verificación (CSV) C699 BA79 8CC2 5908 D71E



C69

Num. Resolución:
2017/0000066

Insertado el:
05-04-2017